Plan de independencia de México en 1765.

NOTICIAS VENIDAS DE LONDRES CON FECHA 8 DE AGOSTO DE 1766.

Frances, escribió al Cavallero d'Edon, que á tos, les heran pribados á ellos. memoria de sus agravios.

Que los de la Nobleza heran, que no obstante ducir sin temor de que se agoten. que Méjico habia sido conquistado por sus as- Que estos heran los articulos principales de

Que los de los Religiosos de todas ordenes heobtenido, para proveherlos en Sacerdotes envia- como sediciosos.

dos de Europa que no tienen conocimiento del genio de los Indios, ni entienden su lengua.

Que los de los Eclesiasticos heran comunes á los de los Religiosos, añadiendo que los Arzobis-Un tal Mons. Guiller, que se dice Arquitecto pados, Obispados, Canonicatos, y buenos Cura-

principios de Junio de 1765 hallandose en Ma- Que los de los Negociantes heran de la multidrid, fueron á alojarse en su casa dos extrange- tud de impuestos sobre las Mercaderias de Euroros que le dixeron eran de Méjico, en donde de pa que les ponian fuera de Estado de comprarlas largo tiempo á esta parte tenian motivo de estar y venderlas: Que el dinero comenzaba á escasearquejosos del Govierno Español. Que todos aque- se por su extraccion continua; y tambien por el llos Ciudadanos estaban determinados á sacudirse excesivo precio del azogue, con cuio motivo no el Yugo; bien que los mas principales contenian | quedaba ya utilidad en el beneficio de las Minas; al populacho, aunque resueltos á aprobecharse y que por esta misma causa solo se habian llede sus disposiciones, si la Corte de Madrid les vado á la casa de Moneda de nuebe á doce mireusaba una Justicia que pensaban solicitar por llones de pesos en cada uno de los quatro últimos última bez; en cuya consequencia formaron una años en lugar de 19 y 20 que producian anteriormente, y de 25 6 30 que son capaces de pro-

cendientes á costa de su sangre y fortuna, no sus Representaciones: que nombraron dos Cavaheran admitidos á las Dignidades de aquel Pais, lleros de los Principales del Pais, con uno de los ni gozaban prerogativa alguna, estaban llenos de mas acreditados de entre los Religiosos para conimpuestos. v maltratados en sus parsonas, como ducinhas 6 la Conto, pero que el Virrey haviendo la gente mas infima. Que á los criollos se les traslucido esta resolucion, les impidió que salictrataba con indignidad sin distincion de Persona. sen de Mejico: Que de resultas de esto diputa-Y que por una consequencia del abatimiento en ron secretamente en lugar de ellos, dos Negocianque se hallaban reusaban reconocerlos sus pro- tes de la Puebla de los Angeles, quienes bajo el pias Familias en España, de donde heran origi- pretexto de sus intereses propios vinieron á España con el citado Religioso.

ran de que despues de haver estendido y asegu- gociantes, apenas hubieron pronunciado las prirado la Conquista por sus trabajos Apostolicos y meras palabras de su Comision, quando se les la confianza de aquellos Pueblos barbaros, aca- cerró la boca, indicandoseles concluyesen pronbaban de despojarlos de sus Curatos o Doctrinas tamente sus Dependiencias personales, y sin dede que heran los fundadores, y havian siempre mora se bolbiesen si no querian ser castigados

Que entonces fueron á alojarse á su Posada, y ra. Que á esto le respondieron que no tenian

nacion hera de sacudir el Yugo y que sobre su Puertos á todas las Naciones comerciantes, no relacion estaban bien asegurados de que la suble- temian les faltasen Protectores, y subsistirian covacion seria universal, aunque los sugetos que mo dueños de lo que hera suyo; en lugar de que tenian una fortuna que conserbar, temerian por llamando en su socorro á la Inglaterra se verian si mismos las consequencias del furor popular siempre en el riesgo de ser predominados por facil á excitar pero dificil de contener en sus lí- ellos, y á lo menos á pagar el rescate por las mites justos. Que sentian la necesidad de mudar | Mercaderias, sin hablar del peligro por la Relide dominacion, pero que no alcanzaban como en- gion, y de la oposicion del Cuerpo Eclesiastico tablarla, á causa de su ignorancia dimanada del de que hera tan importante no enagenarse; á que defecto de comunicacion con los extrangeros, y á les replicó estaban muy mal instruidos de los la falta de libros de donde podian adquirir algu- principios del Govierno Britanico, pues ningun nas luces. Que bien vehian que ante todas cosas Monarca observaba mas religiosamente sus trahera menester formar el Plan de un Govierno tados; ninguna nacion comerciaba con mas mopara prevenir las turbaciones que no faltarian de deracion y buena fé; y ningun Ministerio estaba seguir la rebolucion. Que dicho Govierno no po- mas ilustrado de los verdaderos intereses de la número de Familias igualmente nobles que pode- vilitandose, y estenuándose como la España, sino rosas de las quales una sola no podria jamas do- el concertar y reservar sus fuerzas, aumentando

Su Personu, ora cia limitad, y allas la resnandian de la de sus compatriotas.

tario de Veracruz, Capitan General de las fuer- mejante pié en el Pais, principalmente por los zas del Estado, y en suma todo lo que el quisie- peligros que podrian resultar á la Religion de ra con tal que se fuera con ellos, asegurandole una comunicacion tan intima, y quisieron que a seria sin riesgo de su Persona.

bajo un Plan de govierno Republicano segun ferencias, arreglaron los articulos siguientes combiniere á su situacion y á sus intereses. Que tambien les trazaria la rebolucion que se executaria sin que se derramase una gota de sangre, pero que hera menester el apoyo de la Inglater-

pocos dias despues le confiaron sus intenciones, necesidad de ello, pues que heran los arvitros como asi mismo el Religioso á quien le dieron á de tomar quando quisieran á Veracruz y San Juan de Ulua, únicas Plazas y las Llaves de Que unanimemente le dixeron que su determi- Méjico. Que en consequencia en abriendo sus dia ser monarquico, porque habia en el Pais gran Patria, no siendolo extender sus Conquistas deminar sobre las otras. Y finalmente, que todas el comercio, y la navegacion. Que podian estar estas reflexiones les ocupaba y embarazaba infi- ciertos de que en cediendo á S. M. B. á Veracruz y San Juan de Ulua, lo que le aseguraba Que le propusieron que si pudiese ir con ellos el comercio de Méjico, estimaria mas este estadisfrazado, les haria un plan de Govierno, y de blecimiento, que la entera dominacion de un Pais, rebolucion, el que executarian bajo su conducta cuia custodia le seria sino imposible, á lo menos con docilidad y certidumbre del subceso, habiendo muy penosa, mediante la diferencia de Religion mil para cada uno. Que reconocian en el un cono- y del caracter de las dos Naciones, y que por lo cimiento militar y político de que elles se confe- que tocaba á las demas Gentes principales de saban tan agenos. Que la confianza que tenian de quienes desconfiaban hera mui facil destruhirlas.

One tanto los Diputados como el Religioso, y con particularidad este, mannestaron gran. Que se le haria Duque y Governador heredi- pugnancia en dar á los Ingleses Protestantes selo menos se limitasen a la posesion de San Juan Que despues de haberles manifestado su agra- de Ulua, pero que habiendo insistido sobre la decimiento les dijo, que á la verdad haria sin tra- combeniencia reciproca despues de muchas con-

Que S. M. B. reconoceria la noble y poderosa

Republica de Mejico por Soberana, é independiente, y que haria con ella una alianza ofensiva y defensiva, perpetua, é irrevocable.

Que apoyaria la revolucion por los medios que el representante de la republica indicase á los Ministros de S. M. B.

Que por muchas Justas consideraciones, queriendo la Republica formarse una Barrera, y cediendo para este efecto á su representante el Go- racter, y como una Potencia estrechamente unida vierno de los Pueblos de Orizaba, Jalapa, Cordo- de afecto, é intereses á la Monarquia Britanica. ba, y Paises dependientes hasta Veracruz cuio Gobierno fuese hereditario contítulo de Ducado, bajo les cohordinó una Memoria que contenia la forel nombre de Orizaba, y la Dignidad heredita- ma de govierno mas conforme á sus intenciones. ria tambien de Capitan General de las fuerzas de y mas adaptable á sus principios u opiniones. aquella Frontera con dos millones de pesos de Otra memoria sobre la conducta que debian obrenta cada año que le serian pagados por la Re- servar para executar la rebolucion sin riesgo ni publica deviendo mantener un Cuerpo de 4000 desorden así que los pactos convenidos se exivieestará siempre prompto á ayudar y socorrer á maiores ventajas de una y otra. los Ingleses de Veracruz y San Juan de Ulua en todos los casos que podrán acaecer.

Que la Republica por su parte, cede, y es garante á S. M. B. de la Soverania de la Ciudad regocijo y admiracion de todos los Gefes del Pais. de Veracruz, y á la Isla de San Juan de Ulua, con calidad de que los criollos y Indios allí establecidos, no sean inquietados ni en su Religion ni en sus vienes, los que tendrán libertad de ma- les son propios. nejar, vender 6 arrendar como podrian practicarlo en los Dominios de la Republica, y que en los impuestos y cargas del Pueblo se les considere como á los sugetos mas privilegiados.

Que la Republica se obliga a no recivir otras Mercaderias de Europa directa, 6 indirectamente que las conducidas por los Navios de S. M. B. y su representante hará un tratado de comercio con S. M. para evitar todo asumpto de queja á una y otra parte que será ratificado por el Senado en su primera Sesion, así como todas las demas combenciones acordadas entre S. M. B. v dicho Representante.

Que la Republica mantendrá un Ministro cerca de S. M. B. el cual será tratado segun su ca-

Que de estos Articulos convenidos y ajustados hombres de tropas regladas de Europa, y catho- sen formalizados. Otra que prescriva las operalicos, y 6000 hombres de Milicias del Pais, con ciones que harian las tropas de S. M. B. Otra las Fortificaciones, Arsenales, Almacenes de ar- sobre lo que el mismo practicaria, durante que mas y municiones correspondientes á la seguri- la Armada Inglesa tomaria á Veracruz y San dad de la misma frontera; S. M. B. no le inquie- Juan de Ulua. Y otra que manifestaba la pruetará en sus posesiones, antes bien le saldrá por ba, ó ensayo sobre el modo en que podria estafiador; y el Duque de Orizaba reciprocamente blecer el comercio entre las dos Naciones con las

> Que los Referidos Diputados fueron perfectamente satisfechos de todas las expresadas Instamasiana, 1-1 laj. del conocimiento que le habian subministrado durante dos meses que havian trabajado noche y dia en tan importante objeto; y le aseguraron serian recividas con gran

> Que el Religioso tambien le respondió de la satisfaccion de los de su clase, y del celo con que por su parte obrarian por aquellos medios que

> Que sin embargo de esta unanime manifestacion, les declaró y combinieron en que la seguridad reciproca lo exigia así. Que no emprehenderia ningun viage mientras no reciviese aviso de que habian comunicado todo lo referido, y que

se estaba contento de ello, para cuia correspondiencia concertaron los medios, y despues de haver sacado copia cada uno de las citadas Memorias, y haverlas guardado en cajas secretas, se barcaron en 1º de Septiembre de 65.

los mismos escrita en Mejico en que le noticiaban de su llegada, y que havian tenido la satisfaccion de hallar sus familias sin novedad y mui contentas de su regreso.

Que estas heran las palabras de combencion guarde á V. E. ms a.s para asegurarse del consentimiento unanime, y en su virtud ha trabajado para verificar dicho Proyecto, y aunque parezca que ha perdido algun tiempo, es por fundadas razones de que dará quenta luego que la negociacion esté mas adelan-

putados llevaron copias, tiene en su poder los que tiene que proponer luego que sepa á que deverá atenerse sobre las intenciones del Govierno Britanico.

Que lo que actualmente puede decir, es, que dencias. la Escuadra Inglesa no tendrá que hacer otra cosa que tomar á Veracruz y San Juan de Ulúa, la que por los medios que le indicará hará su antecedentes inquietudes que huvo en Puebla, desembarco sin dificultad, y en pocos dias tomará proceda V. E. con todo cuidado, y si le pareciese estas dos Plazas sin perder un solo hombre. Que necesario mudar la Tropa con quien se note la el resto de la operacion, será dirigida por él. oposicion, o absolutamente retirarla toda, obre Que entrará en el Pais con solos 1200 hombres, V. E. como lo halle conveniente, siempre con real propio tiempo que las tropas Inglesas asedia- flexion á que no se crea providencia obligada, y ran a Veracauz; y que para esta expedicion se la la mitad de fuerzas que S. M. para pasarle a S. M. Dios guarde a V. E. m.s B. empleó en la de la Habana.

persona de confianza, la que luego que le diese aviso de estar concluido el tratado informará de ello á los Diputados de la Puebla, y por consiguientemente se hirá á incorporar con él.

Aunque las noticias que contiene el adjunto Papel, participadas de Londres, merecen el concepto de pura invencion, y no hay el mas minimo antecedente para sospechar del de el concurso partieron ellos para la Coruña en donde se em- de los dos Comisionados de la Puebla, y Frayle; no obstante me manda el Rey dirijirlo á V. E. Que el 26 de Febrero de 66 recivió carta de reservadamente, á fin de que instruido de ellas, procure inquirir mafiosamente, si puede haver tenido algun origen el Proyecto de que tratan. y tomar en este caso las devidas precauciones, dando cuenta para su real inteligencia. Dios

> San Ildefonso 18 de Septiembre de 1766 .-El Bo F.y D; Jul. de Arriaga. - Una rubrica. -Sor. Marques de Cruillas.

El antecesor de V. E. ha dado cuenta en carta de 31 de Mayo de este año que no bien apagado Que ademas de los Documentos de que los Di- el fuego de las inquietudes que huvo en Puebla se verificó alguna commocion las noches del 20. nombres de los Gefes y detalles del Pais, sobre 21 y 22 del antecedente con motivo de la ilumicuio conocimiento se combinaron las operaciones, nacion pública por la boda del Principe Nuestro Sro. y que aunque no huvo grave resulta no dexó la chusma de incomodar á la Tropa sobre cuya averiguacion tenia tomadas estrechas provi-

El Rey me manda participarlo á V. E. para que en su inteligencia, y de lo ocurrido sobre las a. San Ildefonso 19 de Septiembre de 1766 .-Finalmente le añadió que habia en Madrid una el Bo F.y D.n Jul.n de Arriaga.—Una rubrica. Sor. Marques de Croix. 1

> 1 Este documento nos lo ha proporcionado el Sr. D. Angel Nuñez Ortega, actualmente encargado de la secretaría de Relaciones exteriores.